

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 2358**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- g) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°699 de fecha 03 de julio de 2025, por un monto total de \$13.000.000 Item 22 08 011 001 denominado "Servicio de Producción y Des. de Eventos" en el Área Actividades Municipales
- j) Decreto Alcaldicio N°2246 de fecha 10 de julio del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y MANIPULACION DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DEL EVENTO CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2025**", según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y MANIPULACION DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DEL EVENTO CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2025**" ID 2594-24-LE25, con fecha de publicación el día 10 de julio de 2025.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y MANIPULACION DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DEL EVENTO CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2025**" ID 2594-24-LE25, de fecha 22 de julio del 2025, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Director de Dideco y Encargada de Adquisiciones y/o quienes los subroguen, en donde se verifica el ingreso de 3 oferta:  
Oferente N°1, Sociedad de Ingeniería y Producciones Mateo SPA RUT: 77.433.765-2.  
Oferente N°2, Sonido Negro Producciones SPA RUT: 76.739.669-4.  
Oferente N°3, Audiovisual Chile RUT:76.189.356-4.

Se evalúan ofertas las cuales cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	TOTAL
Sonido Negro SPA RUT: 76.739.669-4	<b>39,6%</b> \$9.950.000.- Mas IVA \$11.840.500.-	<b>40%</b> 30 documentos que avalan experiencia.	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>89,6%</b>
Audiovisual Chile RUT:76.189.356-4	<b>36,4%</b> \$10.812.500.- Mas IVA \$12.866.875.-	<b>35%</b> 4 documentos que avalan experiencia.	<b>5%</b>	<b>1%</b>	<b>77,4%</b>

Con fecha 23 de julio 2025, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

### DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-24-LE25, denominada, **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y MANIPULACION DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DEL EVENTO CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2025”**, al Oferente **SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA RUT: 76.739.669-4**, según Especificaciones Técnicas, por un valor total neto de **\$9.950.000.-** valor total más IVA **\$11.840.500.-**
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

